



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

Ejecutivo N° 2019-2005

Téngase por notificado al demandado CARLOS ANDRES RAMIREZ SANCHEZ por conducta concluyente, conforme lo dispone el artículo 301 del C.G.P, quien a través de apoderado, contestó la demanda en tiempo.

Se reconoce como apoderado judicial del demandado al abogado LEONTE CHAVARRO HURTADO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Así las cosas, conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., de las excepciones formuladas por la parte pasiva, córrase traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 64
del 02-09-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

**SEÑOR
JUEZ 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
E.S.D.**

Correo: j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-02005-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA EN INTERVENCION
- COOCREDIMED EN INTERVENCION
DEMANDADO: RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ANDRES**

SOLICITUD: CORRER TRASLADO CONTESTACION DEMANDA

YUSELLY DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.176.129 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 318.889 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en la ciudad de Bogotá, obrando en mi calidad de apoderada de la COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA EN INTERVENCION – COOCREDIMED EN INTERVENCION, me dirijo a su despacho para lo siguiente:

1. Solicito remisión del escrito de la contestación de la demanda y copia del expediente para lo pertinente.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la secretaría de su despacho o en la Carrera 10 No. 16-92 Of. 305, de la ciudad de Bogotá D.C. bva.abogados.asociados@outlook.es

Con el debido y acostumbrado respeto,

Del señor Juez,

**YUSELLY DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ
C.C. 1.010.176.129 de Bogotá
T.P. 318.889 C.S.J.**

BVA-YJ-0069

BVA-YJ-0069

**SOLICITUD COPIA DE EXPEDIENTE - ESCRITO DE CONTESTACION DE DEMANDA-
PROCESO 2019-02005-00 - DEMANDADO RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ANDRES**

abogados.asociados abogados.asociados <BVA.ABOGADOS.ASOCIADOS@outlook.es>

Vie 27/08/2021 12:53 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

1. SOLICITUD CORRER TRASLADO CONTESTACION DEMANDA.pdf;

BVA-YJ-0069

**SEÑOR
JUEZ 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
E.S.D.
Correo: j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-02005-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA EN INTERVENCION -
COOCREDIMED EN INTERVENCION
DEMANDADO: RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ANDRES**

SOLICITUD: CORRER TRASLADO CONTESTACION DEMANDA

YUSELLY DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.176.129 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 318.889 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en la ciudad de Bogotá, obrando en mi calidad de apoderada de la COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA EN INTERVENCION - COOCREDIMED EN INTERVENCION, me dirijo a su despacho para lo siguiente:

1. Solicito remisión del escrito de la contestación de la demanda y copia del expediente para lo pertinente.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la secretaría de su despacho o en la Carrera 10 No. 16-92 Of. 305, de la ciudad de Bogotá D.C. bva.abogados.asociados@outlook.es

Con el debido y acostumbrado respeto,

Del señor Juez,

YUSELLY DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ
CC. No. 1.010.176.129 de Bogotá
T.P No. 318.889 del C. S de la J.